



San Miguel de Tucumán

14 ABR 2023

Expte. n°: 50788 / 2021

**VISTO:**

La solicitud de prórroga de designación como regular que formula la Farm. Alejandra Del Rosario Michel, en el cargo de Profesor Adjunto con semi-dedicación de la Disciplina "FARMACIA" (Cát. Garantía de Calidad de Drogas y Medicamentos), del Instituto de Farmacia "Dr. Adolfo F. Rovelli" de esta Facultad;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resol N°1126/2016 se designó a la Farm. Alejandra Del Rosario Michel en el cargo en cuestión a partir del día 01/07/2016, hasta el día 30/06/2021;

Que corresponde atender lo solicitado de acuerdo a la reglamentación vigente, dispuesta por Resol HCS N° 1261/99 de la UNT, y Decreto N° 1246/15 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de Universidades Nacionales, debiendo prorrogar en calidad de docente regular a la Farm. Alejandra Del Rosario Michel, en su cargo de Profesor Adjunto con semi-dedicación de la Disciplina "FARMACIA" (Cát. Garantía de Calidad de Drogas y Medicamentos), del Instituto de Farmacia "Dr. Adolfo F. Rovelli" de esta Facultad; desde el día 01/07/2021 hasta tanto la Comisión Evaluadora se expida sobre la Evaluación de la Actividad Académica de la docente siempre que no supere el término de cinco (5) años.-

Por ello

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA  
R E S U E L V E:**

Art.1°)-Aceptar la solicitud de prórroga de designación como regular de la Farm. Alejandra Del Rosario Michel, en el cargo de Profesor Adjunto con semi-dedicación de la Disciplina "FARMACIA" (Cát. Garantía de Calidad de Drogas y Medicamentos), del Instituto de Farmacia "Dr. Adolfo F. Rovelli" de esta Facultad.

Art.2°)-Prorrogar en calidad de Docente Regular, a la Farm. Alejandra Del Rosario Michel, en el cargo de Profesor Adjunto con semi-dedicación de la Disciplina "FARMACIA" (Cát. Garantía de Calidad de Drogas y Medicamentos), del Instituto de Farmacia "Dr. Adolfo F. Rovelli", de esta Facultad, de acuerdo a la reglamentación vigente, dispuesta por Resol HCS N° 1261/99 de la UNT, y Decreto N° 1246/15 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de Universidades Nacionales a partir del día **01/07/2021**, hasta tanto la Comisión Evaluadora se expida sobre la Evaluación de la Actividad Académica del docente, siempre que no supere el término de cinco (5) años -

Art.3°)-Atender lo precedentemente dispuesto, con imputación a la correspondiente partida del presupuesto vigente de esta Facultad.-


Art.4°)-Pase a Comisión de Enseñanza y Disciplina para la integración de la Comisión Evaluadora.-

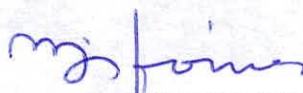
RESOLUCION N°

0198 2023

MZ

  
Dra. Carolina Serra Barcellona  
Secretaría Académica  
FAC. de BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA - UNT

  
NILDA LEONOR ARDILES  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

  
Dra. MARIA INES GOMEZ  
DECANA  
FAC. BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN